

De paz y de candor el alma llena,
Y que la sed de ciencia te devora,
No bebas de la linfa engañadora
Que el fondo de las almas envenena,
Que contra los pesares no te escuda,
Que no calma tu sed abrasadora,
Que ni enseña al que duda
Ni consuela al que llora.

Nunca empañe de tu alma los fulgores
Ese impuro raudal emponzoñado,
Reflejo del arcángel despeñado,
Ciencia de vanidades y dolores,
Altanera á la par y dolorosa,
Que está de hiel y de soberbia henchida;
Cual Luzbel orgullosa,
Cual Luzbel maldecida.

Deja ese orgullo que en su sed impura
Entre sombras y lágrimas camina;
E iluminada por la luz divina
Deja el fango, levántate á la altura!

La Iglesia te señala aquella senda
Que nos conduce á la verdad y al cielo,
Y te enseña la ciencia bendecida
Que á la par es la luz y es el consuelo,
Que nos dá siempre en el dolor ayuda,
Que cual sol de verdad sus rayos lanza;
No la ciencia del odio y de la duda,
La ciencia del amor y la esperanza!

* *

Para el que estudia con afán profundo,
Para el que vive de virtudes lleno,
Sus diademas de luz el cielo envíe!
Cuando premian al niño, porque es bueno
El ángel de su guarda se sonríe.

Hoy que ufano sus premios atesora,
Cumple de los que le aman el anhelo;
Su pobre madre de contento llora,
Le bendice el Señor allá en el cielo,
Le dá la Iglesia bienestar seguro,
Y, como quiere á la inocencia tanto,

Protege á la niñez, que es lo más puro,
En el nombre de Dios, que es lo más santo.

* *

Niñez, ten fé y espera!
Del mundo en los horribles desconsuelos
Sólo la Religion vuelve la calma,
Y disipa las sombras de nuestra alma
Con la luz de los cielos!

Ama ardiente al Eterno con fé pura,
En Él tan sólo la verdad se encierra;
A tus hermanos quiere con ternura,
La envidia y el rencor de tí destierra;
Y en éxtasis de amor siempre murmura:
¡Gloria á Dios en la altura,
Paz al hombre en la tierra!

ANTONIO ZARAGOZA.

Defunciones.

Con profunda pena participamos á los suscritores de esta publicacion, que han fallecido los Sres. curas D. Mariano Inda, en la Union de Tula, y el Presbítero D. Pio Mejorada, propio de la parroquia de Mexicacan, en la poblacion de este nombre.

Requiescant in pace.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable,—N. Parga,

Imp. de N. Parga.

TOM. 2.

Guadalajara, Mayo 8 de 1879.

NUM. 33.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

ENCICLICA

DE S. S. LEON XIII.

(Concluye.)

La Iglesia, al contrario, nos enseña que *el matrimonio honroso en todo*, [Heb. XIII] instituido por Dios al principio del mundo para la propagacion y conservacion del género humano, y decretado por Él indisoluble, ha sido hecho mas indisoluble y aún más santo por Jesucristo, que le confirió la dignidad de sacramento é hizo de él la imágen de su union con la Iglesia; por esto, conforme á las exhortaciones del apóstol, (Eph. V), así como Jesucristo es el Gefe de la Iglesia, el marido es el gefe de la mujer; y así como la Iglesia está sometida á Cristo, que la abraza con amor eterno y castísimo, las mujeres están sometidas á sus maridos y reciben de ellos las prue-

bas de un amor fiel y constante. La Iglesia modera igualmente el poder de los padres y señores, de tal suerte, que puedan contener á los hijos y sirvientes en el deber, sin salirse de los límites de la justicia; porque, segun la doctrina católica, la autoridad de los padres y señores, se deriva de la autoridad del Padre y Señor celestial, y por consecuencia, no solo tiene de ella el origen y la fuerza, sino la esencia y el carácter.— De ahí que el Apóstol exhorte á los hijos *á obedecer á sus padres en el Señor, y á honrarles, que es el primer mandamiento acompañado de una promesa*. [Ephes VI.] Y dice á los padres: *Y vosotros, padres, no provoquéis á vuestros hijos á la cólera, sino criadlos, instruyéndoles y corrigiéndoles segun el Señor*. [Ib. v. 4.] Y mas adelante el mismo Apóstol recomienda á los sirvientes y á los señores: *á los primeros, que obedezcan á sus amos segun la carne, como á Jesucristo mismo..... sirviéndoles de buena voluntad como al Señor;..... á los otros, que no prodiguen las amenazas, porque el Señor de to-*

dos, está en el cielo, y no hace acepción de personas [Ibid. v. 5. 6. 7.]

Si todos estos preceptos se observaran cuidadosamente conforme á la voluntad de Dios, por cada uno de aquellos á quienes corresponde, cada familia ofrecería seguramente la imagen de la morada celestial; y los bienes preciosos que resultarían, no quedarían encerrados en el recinto de la familia, sino que se difundirían con abundancia por los Estados.

En cuanto á la tranquilidad de la sociedad pública y doméstica, la sabiduría católica, apoyada en los preceptos de la ley natural y divina, provee muy prudentemente con su doctrina y su enseñanza sobre el derecho de propiedad y sobre la división de los bienes que se adquieren para las necesidades y la utilidad de la vida. Los sectarios del socialismo, presentando el derecho de propiedad como una invención humana, que repugna á la igualdad natural de los hombres, y reclamando la comunidad de bienes, declaran que no se puede sobrellevar con paciencia la pobreza, y que las posesiones y los derechos de los ricos pueden ser impunemente violados. Pero la Iglesia, reconociendo en los hombres, que se diferencian naturalmente por las fuerzas del cuerpo y del espíritu, una desigualdad necesaria en la posesión de los bienes, ordena que el derecho de propiedad y de dominio, que viene de la naturaleza misma, quede intacto é inviolable para cada uno. La

Iglesia sabe que el robo y la rapiña han sido prohibidos por Dios, autor y vengador de todo derecho, de tal suerte, que no es permitido ni codiciar los bienes de otro, y que los ladrones y los que despojan á los demás, como los adúlteros y los idólatras, están excluidos del reino de los cielos.

Sin embargo, la Iglesia, esa Madre piadosa, no abandona por eso el cuidado de los pobres y no omite cosa alguna para atender á sus necesidades, porque en su ternura maternal y sabiendo que representan la persona de Cristo, que estima como hecho á Él el bien que cualquiera hace al más pequeño de los pobres, la Iglesia los tiene en gran honor, los alivia por todos los medios puestos á su alcance, se esfuerza en hacer levantar en todas partes casas y hospicios para recibirlos y les toma bajo su tutela. Ella insta á los ricos con los mandamientos más urgentes, para que se distribuyan entre los pobres sus bienes superfluos, y les amenaza con el juicio de Dios, por el cual serán condenados á suplicios eternos, si no han socorrido á los indigentes; ella, en fin, alegra y consuela el corazón del pobre, ya sea presentándole el ejemplo de Jesucristo, *que siendo rico, quiso hacerse pobre por nosotros*, (II. Cor. VIII, 9), ya sea recordándole sus palabras, con que declaró bienaventurados á los pobres y les manda esperar la recompensa de la felicidad eterna.

¿Quién no ve en esto el medio mejor de apaciguar la antigua querrela entre pobres y ricos? La evidencia misma de las cosas y de los hechos demuestran que rechazado ó abandonado ese medio, viene á imponerse una de estas dos alternativas: ó la mayor parte del género humano será reducido á la ignominiosa condición de la esclavitud, como lo fué por largo tiempo bajo el dominio de los paganos, ó la sociedad se verá agitada por turbaciones continuas y desolada por los robos y el pillaje, como muy recientemente hemos tenido el dolor de verlo.

Siendo esto así, venerables hermanos, Nos, á quien incumbe ahora el gobierno de toda la Iglesia, después de haber mostrado desde el principio de nuestro pontificado, á los pueblos y á los príncipes, arrebatados por la violencia de la tempestad, el puerto en que hallarán un refugio seguro, conmovidos hoy por el peligro extremo que amenaza, Nos, hacemos de nuevo resonar en sus oídos la palabra apostólica, por su propia salud, y la de la sociedad entera; Nos les rogamos, Nos les conjuramos con instancia que acepten el magisterio de la Iglesia que ha merecido también de los Estados desde el punto de vista de la prosperidad pública, y que comprendan que los intereses del Estado y de la Religión están de tal suerte unidos, que todo lo que á ésta se haga perder, disminuye en otro tanto el deber de los súbditos y la

majestad del Poder. Y cuando hayan reconocido que para alejar la peste del socialismo, la Iglesia posee una fuerza que jamás han tenido ni las leyes humanas, ni las represiones de los magistrados, ni las armas de los soldados, devuelvan á la Iglesia una condición y una libertad tales que pueda ejercer esa fuerza tan saludable para el bien común de toda la sociedad humana.

Vosotros, venerables hermanos, que conocéis perfectamente el origen y el carácter de los males que nos han invadido, aplicaos con todo el poder y todo el esfuerzo de vuestra espíritu, á propagar y hacer penetrar profundamente en las almas la doctrina católica; haced de manera que todos los cristianos acostumbren á sus hijos, desde sus más tiernos años, á amar á Dios, y á venerar su nombre; á inclinarse ante la majestad de los príncipes y de las leyes, á refrenar sus pasiones y guardar cuidadosamente el orden que Dios ha establecido en la sociedad civil y en la sociedad doméstica. Es preciso, además, que trabajéis para que los hijos de la Iglesia católica, no osen, bajo ningún pretexto, afiliarse en ninguna de esas abominables sociedades, ni favorecerlas, sino que con nobles acciones y con la honradez de su conducta en todas las cosas, demuestren cuán feliz sería la sociedad humana, si cada uno de sus miembros brillara por la rectitud de sus actos y por sus virtudes.

Y como se buscan, sobre todo, secretarios del socialismo en la clase de los que ejercen oficios mecánicos, ó que viven del salario por su trabajo, y que cansados de la condicion de obreros, son fáciles de seducir con la esperanza de la riqueza y las promesas de la fortuna, parece oportuno sostener á las sociedades de artesanos y de trabajadores, que fundadas bajo la tutela de la Religion, enseñan á todos los asociados á contentarse con su suerte, á sobrellevar el trabajo con paciencia, y les persuaden á vivir en calma y tranquilidad.

Favorezca nuestras empresas y las vuestras, Aquel á quien debemos referir el principio y el fin de todo bien, y que este dia, en que celebramos la Natividad de Nuestro Señor, nos eleve á la esperanza de un socorro bien próximo! En efecto, esa nueva salud que Cristo naciente ha traído al mundo, que ya envejece y está casi caído en la última desgracia, nos manda tambien esperar, porque esa paz que ha anunciado á los hombres, por medio de los ángeles, nos la ha prometido tambien. *La mano del Señor no se ha cortado para que no pueda salvarnos, ni se ha cerrado su oído para no oírnos.* [Is. LIX.]

En estos dias sagrados, Nos os deseamos, venerables hermanos, y á los fieles de vuestras Iglesias, completa felicidad y gozo, y suplicamos con instancia á Aquel, que dá todos los bienes, que de nuevo *aparezca á*

los hombres la bondad y la humanidad de Dios, nuestro Salvador, [Tit. III] que despues de habernos arrancado del poder de nuestro más terrible enemigo, nos ha elevado á la nobilísima dignidad de hijos suyos.

Y á fin de que entremos mas pronto y en toda su plenitud en el goce de estos votos, unios á Nos para dirigir á Dios fervientes oraciones, venerables hermanos, é invocad el patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, inmaculada desde su origen, y el de José su Esposo, el de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, en cuyos sufragios tenemos toda confianza. Entretanto, como prenda de los dones divinos, Nos os damos desde el fondo de nuestro corazón, en el Señor, la bendicion apostólica, á vosotros, venerables hermanos, á vuestro clero y á todos los pueblos fieles.

Dado en Roma, en San Pedro, el 28 de Diciembre de 1878, año primero de nuestro pontificado.

LEON P. P. XIII.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CARTA PASTORAL

que el Illmo. Sr. Arzobispo de Guadaluajara, Dr. D. Pedro Espinosa, dirigió al clero de su arquidiócesis, sobre puntos de disciplina eclesiástica, con motivo de las solemnes conferencias celebradas con los SS. Curas en la Iglesia de la Soledad de esta ciudad.

(Continúa.)

“¿Quid potuit majus Christus edicere? dice S. Cipriano, tract. de Eleemosyna: “¿quomodo potuit magis justitiae ac misericordiae nostrae operam provocare, quam quod praestari id dixit sibi, quid quid egenti praestatur et pauperi? ut qui respectu fratris in Ecclesia non movetur, vel Christi contemplatione moveatur: et qui non cogitat in labore et egestate conservum vel Dominum cogitet, in illo ipso quem despicit; constitutum.”

En el terrible juicio que se nos espera, en aquel espantoso dia en que “liber scriptus proferetur, in quo totum continetur, unde mundo judicetur,” tendremos sin duda que dar cuenta hasta de una palabra ociosa: sin embargo, en el pasage que acabamos de citar del Evangelio, Jesucristo solamente hace mencion de las obras de misericordia, para hacernos conocer cuanto nos importa practicarlas: á su ejercicio atribuye lo consecucion de la vida eterna, y á la falta de ellas nuestra condenacion. “Rogo vos, dice S. Agustin, ut cogitetis, quod ait ipse Dominus noster Jesuchristus, in fine saeculi, cum venerit ad iudicium, congregatorum. Se omnes gentes

“in conspecto suo et divisorum homines “in duas partes, ad dexteram alios, et ad “sinistram alios positurum, dextrisque dicitur: Venite benedicti Patris mei, percipite regnum. Sinistris autem: Ite in ignem aeternum, qui praeparatus est diabolo et angelis ejus. Quaere causas “taetae mercedis, vel tanti supplicii, percipite regnum, ite in ignem aeternum. “¿Quid est hoc? rogo. Video de his qui percepturi sunt regnum, quia dederunt “tamquam boni et fideles christiani, verba Domini non contemnent, et cum “fiducia promissa sperantes, fecerunt hoc: “quia si non fecissent, vitae ipsorum “bonae sterilitas ista non convenisset. “Forte enim casti erant, non fraudatores, non ebriosi, abstinentes se ab operibus malis. Si hoc non adherent steriles remanent. Fecissent enim, divina á malo: non fecissent, et fac bonum. “Verumtamen etiam ipsis non ait: Venite percipite regnum; caste enim vixistis, “nulli fraudem fecistis, neminem pauperem oppresistis, neminem jurando fefelistis. Non dixit haec: sed Percipite regnum, quia esurivi, et dedistis mihi manducare. ¡Quantum hoc excellit, “quando caetera tacuit, et hoc solum Dominus nominavit!” Serm. 61, alias de tempore, 50, cap. 9. Y al capítulo siguiente añade: “Non ergo itis in regnum, quia non peccastis: sed quia vestra peccata eleemosynis redemistis” Pero si tanta es la pobreza de algunos Párrocos que nada puedan dar, á lo menos podrán ayudar á los enfermos y á los encarcelados, visitándolos, consolándolos en su afliccion, enseñándoles lo que tal vez ignoran y tienen necesidad de saber. “Neque hoc tantum probat, dice S. Juan Crisostomo, “juxta ferri sententiam, quod conservi ipsorum in pari rerum statu probe se ges-